



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

13 DIC 2024

ANGOL,

002584

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 18 de octubre de 2024, presentada por la Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol, representado por Francisca Astete Honorato.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol, Rut n° 65.210.815-k, representado por Francisca Astete Honorato, Rut n° [REDACTED], quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “Feria Navideña”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. Autorizase, a **Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol**, Rut n° 65.210.815-k, representado por Francisca Astete Honorato, Rut n° 18.338.839-8, para la instalación y funcionamiento de “Feria Navideña”, con 6 expositores, a realizarse desde el lunes **16 al martes 24 de diciembre de 2024**, ubicados en la **Plaza 7 Fundaciones por calle Bunster** de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	FRANCISCA ASTETE HONORATO	[REDACTED]	PLANTAS
2	MILENKA ARANGUIZ CASTRO	[REDACTED]	JUGUETES, PAPELERIA, BOLSAS Y ACCESORIOS
3	FERNANDA FUENTES ESPINOZA	[REDACTED]	SERVICIOS DE MASAJES
4	CATHERINE VALLEJOS VARELA	[REDACTED]	ROPA, MANTELES Y REPOSTERIA
5	EDNA FIGUEROA TAPIA	[REDACTED]	ROPA RECICLADA, PLANTAS Y PRODUCTOS
6	TEXIA FIGUEROA TAPIA	[REDACTED]	ROPA RECICLADA

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



JENN/AUM/dpm.
DISTRIBUCION:

- Agrupación de Autismo Mentes Brillantes de Angol
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



El Angol que todos queremos

- rutas@angol.cl Fono 657083